

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Nacional

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

EDICTO

Doña Silvia Martínez Álvarez, secretaria del Juzgado Central de instrucción número 1 de la Audiencia Nacional de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el procedimiento abreviado número 308 de 2000, por un delito contra la Hacienda Pública, en el que el auto de 13 de octubre de 2008 acordó abrir el juicio oral, dirigir la acción penal contra los acusados y declarar la responsabilidad civil directa de las empresas investigadas, entre otras decisiones.

Por providencia de esta fecha ha sido acordado lo siguiente:

“Para notificar el auto de 13 de octubre de 2008, que abrió el juicio oral y requerir a los responsables civiles directos en las sumas que se fijaron, a la vista de que al día de hoy se ha cumplimentado el acto de notificación con cuatro de las empresas que se considera con responsabilidad, los reiterados intentos del Juzgado, que la Policía Judicial aportó los domicilios que, previas gestiones conoció, puesto mediante providencia de 14 de enero de 2009 la situación a la que se alude al ministerio fiscal y a la Abogacía del Estado, pende únicamente de este trámite para la remisión de la causa a la Sala de lo penal, Sección Tercera, para su enjuiciamiento, debe llevarse a cabo este acto de comunicación según facultan las leyes de procedimiento: la de Enjuiciamiento Criminal, en sus artículos 166, 174 y 178, y, supletoriamente, la de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 4, 149 y 164. Es decir, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en su caso”.

En consecuencia, notifíquese y requiérase al representante legal para que preste fianza suficiente por la suma fijada en el plazo de veinticuatro horas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá, tal y como dispone el procedimiento de apremio, al embargo de bienes para cubrir dicha cantidad a las sociedades mercantiles siguientes:

“South Europe Trading Net”, por importe de 3.112.780,59 euros.

“Belán Satel, Sociedad Limitada”, por importe de 2.342.313,09 euros.

“Logic Hardware, Sociedad Limitada”, por importe de 1.968.540 euros.

“Bitrul Transport, Sociedad Limitada”, por importe de 1.152.215,55 euros.

“Poltermar Asur, Sociedad Limitada”, por importe de 393.186,67 euros.

“Dicelec, Sociedad Limitada”, por importe de 283.353,47 euros.

“Edegys, Sociedad Limitada”, por importe de 263.113,93 euros.

“Comercial Bonifacio, SRL”, por importe de 192.410,50 euros.

“Bripar, Sociedad Limitada”, por importe de 421.645,72 euros.

“Carburantes Quevedo, Comunidad de Bienes”, por importe de 214.465,69 euros.

“Consorcio Industrial de Hidrocarburos, Sociedad Limitada”, por importe de 328.432,57 euros.

“Eurocarburantes, Sociedad Limitada”, por importe de 5.521.611,98 euros.

“Eurocarburantes 1, Sociedad Limitada”, por importe de 504.645,84 euros.

“Carburantes Valdemoro, Sociedad Limitada”, por importe de 7.494.622,77 euros.

“Combycar, Sociedad Limitada”, por importe de 283.686,88 euros.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, es por lo que intereso la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/9.405/09)

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

Diecisiete.—Nombramiento de juez de paz sustituto de Navalafuente.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Navalafuente, en el que se propone el nombramiento de don Andrés Burjosa Brun para el cargo de juez de paz sustituto, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de enero del presente año, por siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal.

Atendiendo a los criterios de la circular del Consejo General del Poder Judicial de 6 de octubre de 1993, con especial referencia

al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda: nombrar juez de paz sustituto de Navalafuente a don Andrés Burjosa Brun.

Con certificación, participé este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado decano de primera instancia e instrucción de Torrelaguna, partido judicial al que pertenece, al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Navalafuente, al Juzgado de paz de la misma localidad y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su publicación.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/8.601/09)

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

Dieciocho.—Nombramiento de juez de paz sustituto de Puentes Viejas.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Puentes Viejas, en el que se propone el nombramiento de don Luis Armando de la Oliva Molina para el cargo de juez de paz sustituto, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de junio de 2008, por cuatro votos a favor y dos abstenciones, que representa la mayoría absoluta del número legal.

Atendiendo a los criterios de la circular del Consejo General del Poder Judicial de 6 de octubre de 1993, con especial referencia al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda: nombrar juez de paz sustituto de Puentes Viejas a don Luis Armando de la Oliva Molina.

Con certificación, participé este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado decano de primera instancia e instrucción de Torrelaguna, partido judicial al que pertenece, al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puentes Viejas, al Juzgado de paz de la misma localidad y al BO-